Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1486/2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" ID Nº 349.475. ----------

Minga Guazú, 13 de agosto de 2.018.-

VISTO: *La Evaluación y Análisis de la Oferta, y el Acta de Apertura de la Oferta presentada por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y;* ----------

CONSIDERANDO: Que, *el informe del comité da cuenta de haber realizado un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida por el proponente, respecto del cumplimiento de los requisitos de carácter formal y sustancial de las documentaciones, además de las especificaciones técnicas requeridas.* ----------

Que, *la oferente* ***FASV IMPORT - EXPORT de María Fátima Sartorio Vanni,*** *, con* ***RUC N° 696150-9*** *cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en la carta de invitación y sus anexos, y constituye la oferta más ventajosa económicamente para la Institución.* ----------

Que, *verificado el informe del Comité y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la mencionada firma reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al* ***LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" ID Nº 349.475.*** ----------

Que, *según el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal, faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados, y;* ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º.- ***APROBAR*** *el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el* ***LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" ID Nº 349.475,*** *por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.*----------

Art. 2º.- ***ADJUDICAR*** *a la oferente* ***FASV IMPORT - EXPORT de María Fátima Sartorio Vanni****, con* ***RUC N° 696150-9*** *el* ***LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" ID Nº 349.475,*** por un monto de ***Gs. 1.203.727.500***.- (Guaraníes un mil doscientos tres millones setecientos veintisiete mil quinientos), conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga.----------

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda, cumplido archivar.-* ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

Ing. Agr. Digno Caballero Ruíz
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.077/2.018 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2.018 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZU" A LA EMPRESA FASV IMPORT-EXPORT.----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/207/2.018 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.486/2.018 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y se adjudica el Llamado por Licitación Pública Nacional N° 02/2.018 "Adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas de la Ciudad de Minga Guazú" a la Empresa "FASV IMPORT-EXPORT" de María Fátima Sartorio Vanni**, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2.018 para la **"Adquisición de almuerzo escolar para Escuelas Públicas de la Ciudad de Minga Guazú"**. ----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa **"FASV IMPORT-EXPORT"** posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la contratación para la provisión de almuerzo escolar para las Escuelas Públicas de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado por Licitación Pública Nacional N° 02/2.018 "Adquisición de almuerzo escolar para Escuelas Públicas de la Ciudad de Minga Guazú" a la Empresa "FASV IMPORT-EXPORT" de María Fátima Sartorio Vanni**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.486/2.018 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal, recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 28,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado por Licitación Pública Nacional N° 02/2.018 **"Adquisición de almuerzo escolar para Escuelas Públicas de la Ciudad de Minga Guazú"** a la Empresa **"FASV IMPORT-EXPORT" de María Fátima Sartorio Vanni**, por la suma de Gs. 1.203.727.500 (mil doscientos tres millones setecientos veinte y siete mil quinientos guaraníes).----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **"FASV IMPORT-EXPORT"** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la provisión de almuerzo escolar para las Escuelas Públicas de la Ciudad de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR**, registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.----------

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Lucas Caballero Ruiz
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
16 AGO 2018
Exp. Nº 3501
Recibido por

Minga Guazú, 16 de agosto de 2018.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENTE PERIODO 2015 - 2020

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal